

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000000 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
KAZAN S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía KAZAN S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de agosto de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1- 0002839 el 24 SET. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2786 L.I el 26 de octubre de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina KAZAN S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas, familiares, unifamiliares o de interés social; de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos. Podrá importar, comprar maquinarias livianas y pesadas para la construcción. A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial. A la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kèrex, gas. Al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compra, venta, importación de máquinas fotocopiadoras, tintas, y accesorios de las mismas; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. A la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. A la importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera). A la Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. A la fabricación, producción, transforma-

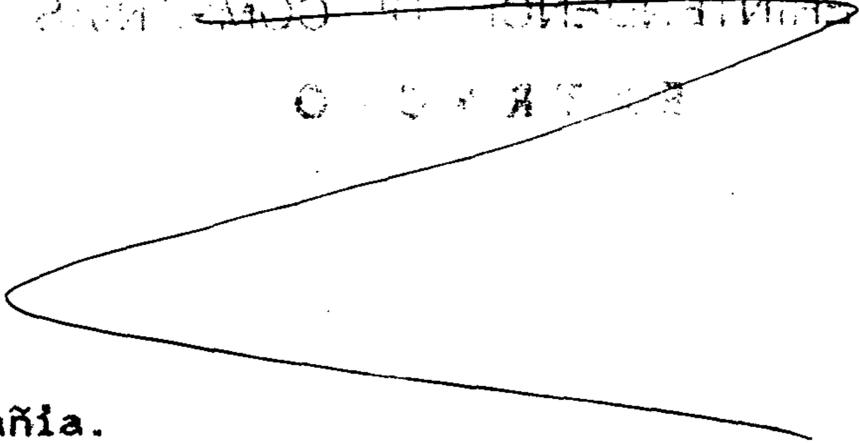
ción, Compra venta, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que las componen. A la compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil. Podrá importar exportar maquinarias industriales y agrícolas, artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. A la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorio, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compra venta por mayor y menor, y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus ramas y aplicaciones. A la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. A la importación, compra, venta, de equipos de fumigación. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos Jurídico, Económico, Mobiliario y Financiero, Técnico Administrativo, Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización Interna, de Ingeniería Civil para elaboración y/o fiscalización de proyectos y construcciones en general. A la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos. A la instalación, explotación y administración de supermercados. A la explotación agrícola en todas sus fases. Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. Se dedicará a la actividad camaronera y pesquera en todas sus fases, tales como producción y/o captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos,

pudiendo instalar laboratorios, adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. Podrá comprar y/o vender por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalajes y guarda muebles. A la comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materias primas o cualquiera de sus formas manufacturas o estructuradas por cuenta propia o de terceros. Podrá realizar cualquier clase de contratos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas para el efecto podrá intervenir en licitaciones y concursos de ofertas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ S/1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, pero necesitará autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de

~~SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS~~

~~SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS~~



la compañía.

ci.

Guayaquil, 1 de noviembre de 1990

**ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**